

CRITERIOS

El mecanismo conocido como 8 de 8 incluye supuestos de violencia de género que serían causales de cancelación del registro de candidaturas federales.



Delitos contra la vida e integridad corporal.



Delitos contra la libertad y seguridad sexuales.



Afectaciones al normal desarrollo psicosexual



Violencia familiar.



Violencia doméstica.



Violación a la intimidad sexual.



Violencia política.



Ser deudor alimentario moroso.

VERIFICAN ELEGIBILIDAD

# INE indaga 26 casos por violación a 8 de 8

POR AURORA ZEPEDA  
azepeda@gmm.com.mx

De los 26 casos que llegaron al INE cuestionando la elegibilidad de candidaturas, se solicitó información a autoridades jurisdiccionales para determinar si hay hallazgos que permitan inferir que alguna de ellas no cumple con los requisitos para asumir algún cargo en el Poder Judicial.

Así lo informó la secretaria Ejecutiva del INE, Claudia Espino, durante la sesión de Consejo General de ayer.

En el informe se detallan los primeros 13 casos investigados en los que, por el momento, no existe sentencia firme de algún delito cometido por esas personas y que le impidan asumir algún cargo.

Los nombres de las personas no fueron revelados.

Claudia Espino, secretaria Ejecutiva informó que se han otorgado 16 garantías de audiencia y que ayer se encontraban en análisis cinco casos recibidos entre el 1 y 3 de junio.

Durante la sesión, la consejera Dania Ravel advirtió que el INE tiene que velar por los derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pero debe confirmar la existencia o no de resoluciones judiciales o administrativas firmes y "creo que en esto tenemos que hacer particular énfasis para no generar falsas expectativas, desde la perspectiva de que, únicamente a una persona se le pueden suspender el ejercicio de sus derechos políticos-electorales y, específicamente, el derecho a ser votada, integrar un órgano colegiado, si existe una resolución firme en donde esa persona ya haya sido escuchada y vencida en un juicio y se hayan agotado todas las instancias en donde se

**EL INSTITUTO DETERMINARÁ si alguna candidatura no cumple con los requisitos para asumir un cargo en el Poder Judicial, como sentencia firme por la comisión de algún delito**



Foto: Cuartoscuro

Durante la sesión de Consejo General de ayer se informó que se han otorgado 16 garantías de audiencia a candidatos señalados de no cumplir con los criterios de elegibilidad para un puesto.



A una persona (sólo) se le pueden suspender el ejercicio de sus derechos políticos-electorales, específicamente el derecho a ser votada... si existe una resolución firme."

**DANIA RAVEL**  
CONSEJERA DEL INE

**13 CASOS**

investigados no arrojaron existencia de sentencia firme de algún delito cometido por esas personas y que le impidan asumir algún cargo.

haya comprobado que, efectivamente, incurrió en alguna infracción que amerite la suspensión de sus derechos políticos electorales".

La consejera Carla Humphrey habló de dos casos sospechosos en los que las autoridades no han contestado los requerimientos del INE, uno es sobre una persona posible deudora alimentaria y el otro de "una persona candidata denunciada por el delito de violación a una persona menor de edad y por estar prófuga de la justicia, y que cuenta con una sentencia con fecha de noviembre, al mes de noviembre de 2022, en la que se desprende que existen elementos que podrían indicar que la persona candidata tiene una orden de aprehensión en su contra por la probable responsabilidad en el hecho que la ley señala como un

delito de violación en agravio de dos víctimas menores de edad".

De acuerdo con el INE, el procedimiento de revisión conocido como 8 de 8 contra la violencia es un instrumento normativo básico para determinar la pérdida de registro de aquellas candidaturas que por sentencia firme, se ubiquen en cualquiera de los supuestos relacionados con la violencia en diversas modalidades.

Los ocho supuestos de violencia de género son: Comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales; cuando afecte el normal desarrollo psicosexual; violencia familiar; violencia doméstica; violación a la intimidad sexual; violencia política, y ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

## Sin pruebas contra candidatos, informa INE

Trece aspirantes al  
Poder Judicial fueron  
acusados de incumplir  
la norma 8 de 8

**OTILIA CARVAJAL**  
[naclon@eluniversal.com.mx](mailto:naclon@eluniversal.com.mx)

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) difundió el primer informe sobre las denuncias que se interpusieron contra 13 candidatos al Poder Judicial por presuntamente incumplir con la 8 de 8 contra la violencia, en el que se determinó que no hay elementos para acreditar estas infracciones, que podrían costarles el triunfo.

Los consejeros solicitaron una investigación exhaustiva sobre los casos, cuyos resultados finales se entregarán el 15 de junio.

Tres casos corresponden a deudor alimentario moroso; tres por violencia familiar; uno por violencia familiar equiparada; uno por violación a un menor y estar prófugo de la justicia; otro por delitos contra la libertad y seguridad sexuales; uno más por violencia política contra las mujeres; otro por estar prófugo de la justicia; una por hostigamiento laboral y otro por pérdida de los derechos político-electorales.

Sin revelar nombres, se trata de una candidata a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; cinco para magistrados de Circuito; cinco para jueces de Distrito; una para una Sala

Regional del TERJF y otro para un cargo en un Poder Judicial local.

El INE recibió 38 denuncias correspondientes a 26 candidatos.

La consejera Carla Humphrey dijo que llama la atención que en todos los casos se determine que no hay presunta culpabilidad: "Hay casos que, por la gravedad de la conducta denunciada, ameritan una investigación exhaustiva", subrayó.

La consejera Dania Ravel destacó la importancia de la información proporcionada por la ciudadanía, ya que en muchos casos se hacen los requerimientos a las autoridades competentes, pero no son atendidos. ●



El INE dio a conocer informe de las denuncias que se interpusieron contra 13 candidatos al Poder Judicial.

#ÓRGANO ELECTORAL

# RECIBEN 38 DENUNCIAS POR VIOLENCIA

*En todos los casos las  
personas candidatas fueron  
informadas para responder*

*En todos los casos las  
personas candidatas fueron  
informadas para responder*

POR F. GARCÍA Y M. ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 38 denuncias en contra de candidatas a la elección judicial por supuestos actos relacionados con violencia familiar, violencia de género y deudores alimentarios.

Se detalló que, del total de las denuncias, se han procesado 26 oficios de requerimientos a diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas, además de que se han otorgado 16 garantías de audiencias.

Incluso, se enfatizó que también están en análisis cinco casos que fueron recibidos entre el 1 y 3 de junio, mismos que violan el artículo 38, el cual marca el 8 de 8 contra la violencia de mujeres y menores de edad.

Durante la sesión, el INE detalló que uno de los casos importantes es el de una persona candidata denunciada por el delito de violación de una persona menor de edad y por estar prófuga de la justicia.

Ante ello, se indagó que esta candidatura cuenta con una sentencia de fecha noviembre de 2022, por lo que se entiende que esta candidatura tiene una orden de aprehensión por presunta violación a dos menores de edad.

En todos los casos, se dio vista a las personas candidatas para que respondan si tienen esas sentencias en firme o qué estatus tienen las denuncias en su contra. ●

## PROCESO EN CURSO

1

• Dania Ravel dijo que está el INE revisa las denuncias presentadas.

2

• Carla Humphrey pidió a las autoridades atender pedidos de información.

3

• Afirmaron que se garantizará que se cumplan los acuerdos.